

**CIRCULAR N° 128-2020**

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

**PARA:** Administradores Regionales y Centros Gestores y demás oficinas judiciales que reciben facturas comerciales

**ASUNTO:** Adición a la circular 42-2020 “Atención de servicios administrativos conforme acuerdo de Corte Plena, dispuesto en sesión extraordinaria N° 15-2020, del 20 de marzo de 2020”

**FECHA:** 24 de julio de 2020

---

En adición a la circular 42-2020 de 23 de marzo de 2020, de esta Dirección Ejecutiva comunica que, a partir de la fecha de publicación de la presente circular, el procedimiento definitivo para la recepción de facturas comerciales se realizará por medio del SIGA-PJ sin que sea necesario remitir al Macroproceso Financiero Contable los documentos en forma física, por lo que:

1. Las oficinas y despachos judiciales que no generan facturas y acuerdos de pagos en el sistema SIGA-PJ deberán adjuntar al “Acta de recepción de bienes y servicios” los siguientes documentos:
  - a. El archivo pdf de la factura comercial con el visto bueno.
  - b. El archivo xml de la factura comercial electrónica
  - c. El archivo de aceptación del Ministerio de Hacienda
  - d. Correo electrónico de remisión de la factura comercial electrónica por parte del proveedor
  - e. Cualquier otro documento que respalde o justifique el trámite de pago.
2. Aprobada el “Acta de recepción de bienes y servicios” por parte de la oficina judicial, el Macroproceso Financiero Contable procederá a confeccionar la factura electrónica y el acuerdo de pago para continuar con el trámite de pago.
3. En cuanto a las Administraciones Regionales continuarán generando los acuerdos de pago vía sistema como lo hacen actualmente.

En virtud de lo anterior, se adjunta el Procedimiento a seguir para realizar pagos tramitados con cargo a Pedidos y Actas de Recepción de Bienes y Servicios actualizado, el cual sustituye al anteriormente comunicado mediante circulares 009-2019 y 27-2020.

Cualquier información o consulta adicional favor comunicarse con el licenciado Ricardo García Molina, Coordinador de la Unidad de Pagos Mayores, extensiones 013349, 013354.

Copia: MBA Floribel Campos Solano, Jefa a.í. Departamento Financiero Contable

AERJ/SFG.